

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE BIKUÑA****Aprobación inicial de la desafectación al dominio público de una porción de terreno situado en suelo urbano**

El Concejo de Bikuña, en sesión celebrada con fecha de 12 de septiembre de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo de iniciar el expediente de alterar la calificación jurídica del camino ubicado entre las parcelas catastrales parcela 16 del polígono 2 y parcela 21 del polígono 2, de 96,17 metros cuadrados, desafectándolo del dominio público, al objeto de quedar calificado como bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la declaración formal de desafectación. Durante el citado plazo el expediente se hallará de manifiesto en la secretaría general del ayuntamiento.

En Bikuña, a 18 de septiembre de 2020

El Presidente

EDUARDO EGUREN CHINCHURRETA